



RADICACION: 08-001-40-53-015-2021-00328-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit. 860.034.594-1
DEMANDADOS: WALTER ENRIQUE URINA PEREZ

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó medidas cautelares y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que por cualquier concepto posea el demandado WALTER ENRIQUE URINA PEREZ identificado con C.C. 92.554.606 en los bancos BBVA, AV Villas, Bancolombia, Davivienda, ITAU, de Occidente, BCSC S.A., Scotiabank - Colpatria, Popular y Bancoomeva. Se limita el embargo hasta la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/L (\$86.737.030). Ofíciase en tal sentido.
2. Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-140440, de propiedad del demandado WALTER ENRIQUE URINA PEREZ identificado con C.C. 92.554.606. Ofíciase a la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA**

Cumplido con oficios No. 0296 - 0297

JDAD

Firmado Por:

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63dec28ee53ab7d4cc15c926037365b2fb97c2cff38b4aea0d528ec6fafbc1e4
Documento generado en 29/06/2021 06:46:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>